



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0010

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/04/22

VISTO:

El Expediente N°08030-0005240-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°14075, de Presupuesto año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por compras de respuestos y accesorios informáticos;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 3

Estado

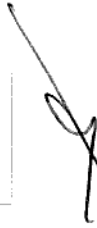
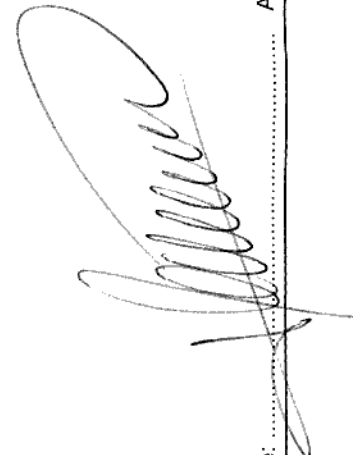
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0005240-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION PARTIDA PARA COMPRA INSUMOS INFORMATICOS

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.000.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.000.000,00	No	No
Totales		Ampliación: 2.000.000,00	Reducción: 2.000.000,00	Saldo: 0,00					

Firma responsable:

Aclaración:

G.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.D.P